



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**
Equipo Infraestructura
Interno N° 912 - 2013.
Ingreso N° 50101365 de fecha 11.04.2013.

ORD. N° 1795 /

ANT.: Ord. N° 177 del Director de Obras Municipales de Puente Alto, de fecha 25.03.2013

MAT.: PUENTE ALTO: Responde consulta sobre reducción de ancho de la Ruta G-25, Camino al Volcán E11S en la MPRMS 104.

SANTIAGO, 25 ABR 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PUENTE ALTO

En conformidad a lo señalado en su Oficio del antecedente, en el cual consulta por la eventual disminución del ancho de faja de la Ruta G-25, denominada también como Camino al Volcán E11S de 52 a 25 metros, en el proceso de la MPRMS 104, informo lo siguiente:

1. Tal como usted cita y adjunta copia, en el Ord. N° 4575 de fecha 24.10.2012 de esta SEREMI, se enuncia la intención de disminuir el ancho de faja de la vía ya mencionada de 52 a 25 metros en atención a lo propuesto por el denominado "Plan Vial Cajón del Maipo" de la Dirección de Vialidad RM del Ministerio de Obras Públicas.
2. Es necesario aclarar que tal disminución es posible hacerse sólo en los casos en que la Ruta G-25 pasa por zonas urbanas porque el PRMS no puede planificar vías en zona rural, en conformidad a lo establecido en las letras b y c del artículo 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Tal disminución no fue incluida en la actual modificación al PRMS N° 104 porque ésta aborda sólo la red de vías troncales de la R. M. y la vía Camino al Volcán (Camino San José de Maipo) E11S o Ruta G-25, esta clasificada en el PRMS como una vía de estándar expresa.
4. En razón de lo anteriormente expuesto, no es posible cumplir con su solicitud, tal como la ubicación del trazado con su nueva faja vial para la Ruta G-25

Saluda atentamente a usted,


**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


FBP/PAA/FOA/gjs
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g
- Archivo. FOA017/34